



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

PROCESO: EJECUTIVO ACUMULADO

DEMANDANTES: IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA Y OTROS.

DEMANDADO: COOMEVA EPS S.A.

RADICACIÓN: 20001-31-03-002-2019-00228-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, Diez (10) de Junio de Dos mil Veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver la solicitud presentada por el doctor LUIS ERNESTO PALENCIA RAMIREZ, en su condición de apoderado judicial de la demandada COOMEVA EPS S.A., por medio de la cual manifiesta que renuncia al poder otorgado por su poderdante, decisión que le fue comunicada a la misma anexando dicho escrito a su solicitud, por lo que por ser pertinente y de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del C.G.P., esta agencia Judicial accederá a lo solicitado, y en consecuencia,

RESUELVE:

1º ACEPTAR la renuncia de poder que hiciere el doctor LUIS ERNESTO PALENCIA RAMIREZ, por lo anotado en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**